

Guía Técnica para Reformas Estatutarias: **Fusiones, Escisiones y Disminuciones de Capital**

Criterios de análisis, errores recurrentes
y modelo de radicación exitosa.



El Propósito Institucional

Foco Preventivo y Técnico

Esta guía no tiene un enfoque sancionatorio; busca blindar sus trámites desde el diseño.



Identificar. Errores recurrentes en las solicitudes iniciales.



Explicar. Criterios jurídicos y normativos de competencia.



Fortalecer. La calidad técnica y documental de los trámites.



Optimizar. Reducir requerimientos legales y reprocesos operativos.

Asuntos Preliminares:

Presentación de la Solicitud

Los criterios derivados de la revisión de trámites confirman que operan bajo los mismos **dos momentos críticos**.

01



Análisis de Pertinencia

(¿Corresponde autorizar?)



02



Presentación Formal

(¿Está bien presentada?)

ERRORES EN EL ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Identificación

1



- No se informa si existe supervisión por otra entidad.
- No se informa si la sociedad tiene objeto social múltiple.
- No se identifica la actividad principal ni su porcentaje.

**Errores
Identificados**

2



No es posible determinar competencia residual o autoridad competente.

Impacto

ERRORES EN EL ANÁLISIS DE PERTINENCIA (II)

No se identifica claramente la causal de autorización

1



- No se indica la causal específica que justifica la autorización.
- Omisión de referencia expresa a la CBJ.

**Errores
Identificados**

2



Imposibilidad de
verificar la
competencia y
procedencia de la
autorización.

Impacto

ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Deficiencias en el poder

1



- No se aporta poder.
- Poder sin firma válida o sin facultades expresas.
- No otorgado abogado con licencia vigente.

**Errores
Identificados**

2



La solicitud no puede entenderse válidamente presentada.

Impacto

ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE (II)

Solicitud presentada por persona no facultada

1



- Asistente, contador u otro tercero.
- Representante legal sin autorización del órgano competente cuando se requiere.

**Errores
Identificados**

2



Imposibilidad de verificar la competencia y procedencia de la autorización.

Impacto

RECOMENDACIONES CLAVE

Checklist de Radicación (Control Final)

No radique el trámite sin validar positivamente estos 4 puntos.

- | | | |
|----|--|---|
| 01 |  | Identificar expresamente la causal de autorización (según la CBJ) en el documento principal. |
| 02 |  | Informar cualquier supervisión concurrente u objeto social múltiple (con porcentajes de actividad). |
| 03 |  | Verificar estrictamente la legitimación de quien firma y la validez de los poderes otorgados. |
| 04 |  | Aceptar formalmente e indicar un correo institucional para notificaciones electrónicas. |

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El Ecosistema Normativo

Mapa de fundamentos jurídicos para sustentar sus solicitudes.





Gracias

Fusiones Escisiones y Disminuciones de Capital

Análisis jurídico de errores frecuentes

Guía para la estructuración impecable
de proyectos de reforma

Superintendencia de Sociedades
Delegatura de Supervisión Societaria



BLOQUE 1

Actas: El Documento Fundacional

Las actas son la base de la reforma estructural. **No pueden contener vacíos legales ni suposiciones.** Representan la manifestación exacta de la voluntad social.



ACTAS – ERRORES FRECUENTES

BLOQUE 1 - Actas

Actas: Formalidades y Contenido Mínimo



ERRORES FRECUENTES

No se indica tipo de reunión, fecha, hora o número de acta.

No se consignan accionistas asistentes, acciones y porcentajes.

No se aclara asistencia personal o por apoderado.

No se deja constancia del quórum en cada decisión.

No se incluye aprobación de los estados financieros.



CRITERIO DE CORRECCIÓN

Actas con todas las formalidades legales.

Constancia expresa de decisiones adoptadas y quórum al momento de decidir.

Detalle del número y porcentaje de acciones que aprobaron.

Aprobación expresa de los estados financieros base.

ACTAS ACLARATORIAS O DE CORRECCIÓN

BLOQUE 1

Actas Aclaratorias: El Nivel de Exigencia no Disminuye

✗ El Problema

Aclaraciones que no cumplen la forma legal o correcciones no aprobadas por el órgano competente.



✓ La Solución

Las aclaraciones y correcciones deben ser aprobadas válidamente, cumpliendo todos los requisitos legales del acta original.



Atención: Una corrección mal hecha puede ser tan problemática como el error original.

BLOQUE 2



ESTATUTOS

Compilación, vigencia y coherencia normativa

2

ESTATUTOS – ERROR RECURRENTE

BLOQUE 2 - Estatutos

Estatutos: La Regla de Compilación y Vigencia

✗ ERRORES FRECUENTES

- No se presentan estatutos compilados vigentes.
- Se envían reformas dispersas y desarticuladas.
- Se presentan estatutos desactualizados frente a la realidad de la empresa.

✓ CRITERIO DE CORRECCIÓN

- Remitir un solo documento con todo el articulado vigente a la fecha de la reunión.

Los estatutos compilados deben reflejar el estado real y unificado de la sociedad al momento exacto de la solicitud.

ESTATUTOS – INCONSISTENCIAS NORMATIVAS

BLOQUE 2 - Estatutos

BLOQUE 2

Estatutos: El Estado Real de la Sociedad

Reformas Dispersas



Documento Compilado



Los estatutos no pueden ser un rompecabezas.
Deben presentar la realidad unificada de la empresa.

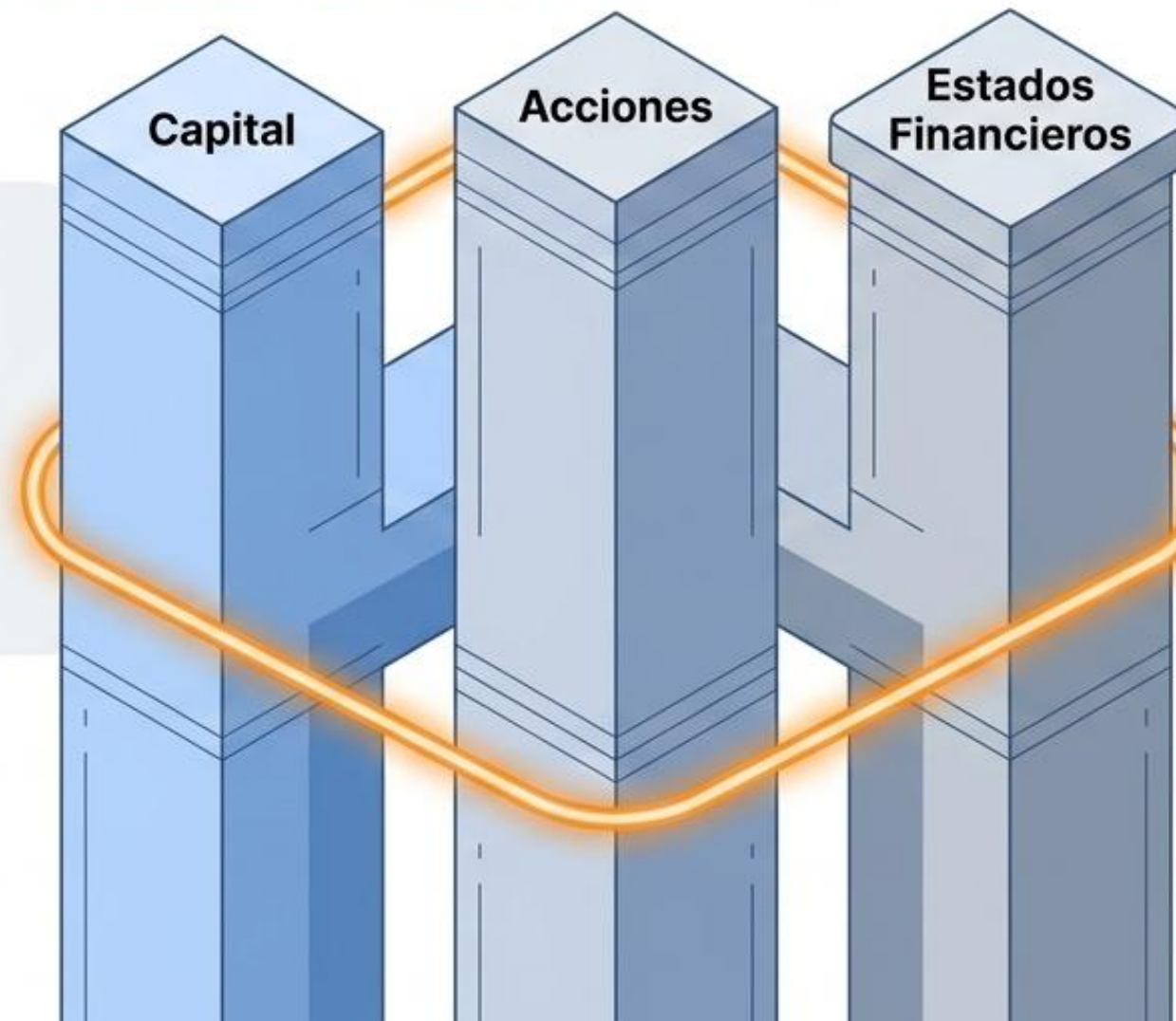
ESTATUTOS

BLOQUE 2

Inconsistencias Normativas: El Riesgo de Desalineación

Focos de Riesgo:

- Cláusulas contrarias a normas de orden público.
- Convocatorias por debajo del mínimo legal (especial atención en SAS).



La Regla de Oro:

Coherencia matemática y legal absoluta entre el capital estatutario, las acciones emitidas y el registro mercantil.

BLOQUE 3



CERTIFICACIONES

Firmas, fechas y precisión

3

CERTIFICACIONES – ERRORES FRECUENTES

BLOQUE 3 - Certificaciones

BLOQUE 3

Certificaciones: Tiempos, Firmas y Responsabilidad



Firma Competente

✗ Error: Falta firma.

Las certificaciones deben incluir las firmas completas de los responsables legales (ej. Revisor Fiscal).



Vigencia Temporal

✗ Error: Fechas antiguas.

La fecha de la certificación no puede ser muy anterior a la solicitud; debe reflejar la realidad actual.



Precisión del Dato

✗ Error: Textos genéricos.

Las certificaciones no pueden ser heterogéneas. Deben ser asertivas, claras y con cifras exactas.

BLOQUE 3

Certificaciones: Validez y Precisión



1. Tiempos exactos

2. Firmas competentes

3. Responsabilidad legal

Las certificaciones no son simples formalidades administrativas. Son declaraciones vinculantes bajo la gravedad de juramento.

BLOQUE 4



PROYECTO DE FUSIÓN/ESCISIÓN

Omisiones frecuentes y exigencias mínimas



PROYECTO/ACUERDO – OMISIONES FRECUENTES

B L O Q U E 4 – Proyectos de fusión /escisión

El Proyecto: Omisiones Frecuentes y Transparencia

Matrix Diagnóstica

✗ OMISIONES CRÍTICAS

- No se incluyen cifras de todas las sociedades participantes.
- No se explica el método de valoración ni la relación de intercambio.
- No se indica el número de acciones por accionista.
- No se muestra la situación antes y después.
- No es claro qué se fusiona o qué se escinde.

✓ TRANSPARENCIA TOTAL

- Identificar claramente la naturaleza de la operación.
- Incluir y justificar el método de valoración utilizado.
- Explicar paso a paso la metodología de la relación de intercambio.
- Mostrar cifras exactas antes y después de la reforma.
- Detallar el número y porcentaje de cada accionista en ambos escenarios.

ACTIVOS Y PASIVOS – ERROR TÉCNICO COMÚN

B L O Q U E 4 – Proyectos de fusión /escisión

BLOQUE 4

Individualización: La Prohibición de las Cajas Negras



✗ **La Práctica Incorrecta:** Relacionar únicamente rubros contables generales. Tratar los bloques financieros como sumas globales sin desglosar el detalle de lo que compone ese rubro.

✓ **La Obligación Legal:** Es un requerimiento absoluto INDIVIDUALIZAR cada activo y pasivo.

¿Por qué es obligatorio?

1. Para determinar con exactitud jurídica y contable qué se está transfiriendo.
2. Para permitir un registro contable correcto y transparente post-reforma.

BLOQUE 5



AVISO DE PRENSA Y ACREEDORES

Publicidad y comunicación obligatoria



BLOQUE 5

Aviso de Prensa y Acreedores



**El aviso no es un trámite formal ni un requisito secundario.
Es el principal mecanismo de publicidad estructural
diseñado para proteger a terceros interesados.**

Avisos de Prensa: Coherencia Documental

✗ ERRORES FRECUENTES

- No incluye todos los ítems exigidos por ley.
- No está suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.
- Las cifras no coinciden con los estados financieros ni el proyecto.
- Se omite el método de valoración o la relación de intercambio.
- Fracciones de acciones sin esquema de corrección.

✓ CRITERIO DE CORRECCIÓN

- Aviso completo con la totalidad de ítems legales.
- Suscripciones y firmas completas.
- Cifras matemáticamente coherentes y en espejo con el proyecto.
- Inclusión obligatoria de métodos de valoración e intercambio.

AVISO Y COMUNICACIÓN A ACREDEDORES - FECHAS

BLOQUE 5

La Regla de Simultaneidad: Sincronización Estricta de Fechas

Publicación Aviso de Prensa							
	La	Lu	Mi	Ju	Vr	Sa	So
30		1	2	3	4	5	6
31	7	8	9	10	11	12	13
32	14	15	16	17	18	19	20
33	21	22	23	24	25	26	27
34	28	29	30	31			
35							



Comunicación a Acreedores							
	La	Lu	Mi	Ju	Vr	Sa	So
30				1	2	3	4
31	5	6	7	8	9	10	11
32	12	13	14	15	16	17	18
43	18	19	20	22	23	24	25
44	26	27	28	29	30	31	
45							

✗ El Error:

Fechas distintas entre la publicación en prensa y el envío de la comunicación directa.

✓ La Corrección:

Ambas fechas deben coincidir EXACTAMENTE en el calendario.

La simultaneidad no es un capricho formalista: es una exigencia ineludible de la Ley 222 de 1997

COMUNICACIÓN A ACREDEDORES-CONTENIDO

BLOQUE 5

Contenido de la Comunicación a Acreedores



Fin a la Ambigüedad

No se aceptan comunicaciones genéricas. Deben informar el detalle exacto de la reforma al acreedor.

Cumplimiento CBJ

El texto debe acatar estrictamente los numerales exigidos en la Circular Básica Jurídica.

Certificación Probatoria

Se requiere certificar explícitamente la fecha exacta del envío y el medio técnico utilizado.

BLOQUE 6



SOCIEDADES EXTRANJERAS

Requisitos equivalentes y documentación oficial



ERRORES FRECUENTES

En las reformas estatutarias



Información
incompleta



Sin traducción
al castellano



Sin certificado
de existencia



Sin publicación
en diario

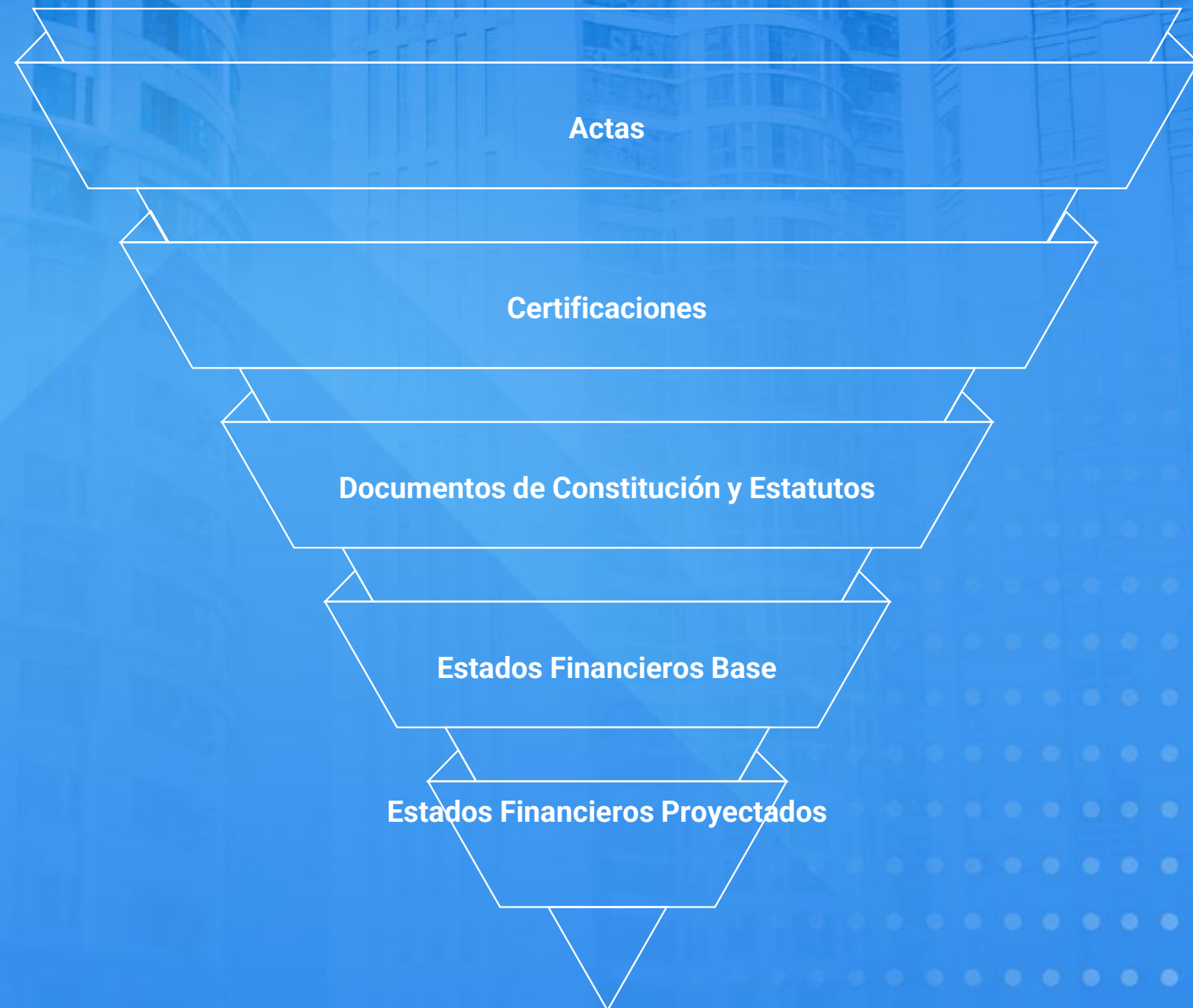


Omisión de
sucursal
extranjera

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al igual que para sociedades colombianas

01 INFORMACIÓN INCOMPLETA



Legalización y Traducción Obligatoria

Art. 10

Constitución Política de Colombia

El castellano es el idioma
oficial de Colombia.

Art. 251

Código General del Proceso (CGP)

Los documentos en
idioma distinto del
castellano requieren
traducción oficial.

Apostilla: Todo documento público extranjero debe presentarse apostillado conforme a tratados internacionales.

OTROS ERRORES FRECUENTES

3

Falta de Certificado de
Existencia y Representación
Legal

Certificado de Existencia y
Representación Legal
Requerido



4

Falta de Publicación en
Periódico de Amplia
Circulación

Publicación Requerida en
Periódico de Amplia
Circulación



5

Falta de Sucursal de Empresa
Extranjera

Sucursal Requerida de
Empresa Extranjera



Bloque 6: La Regla de la Sucursal (Doctrina)

“La fusión internacional NO ES VIABLE sin la constitución de una sucursal en Colombia, cuando la sociedad extranjera absorbente debe continuar el desarrollo del objeto social de la sociedad colombiana absorbida.”



Sin sucursal = Operación impropia.



Fusión implica integración patrimonial y empresarial continua.



No existe norma en derecho colombiano que permita absorber sin presencia formal.

PUNTOS CLAVE

Para reformas estatutarias con sociedades extranjeras



Información Completa
(Idéntica exigencia que a sociedades colombianas).



Traducción al Castellano
(Traducción oficial obligatoria según Art. 251 CGP).



Apostilla
(Certificados legalizados para verificar representación).



Publicación Local
(En diario de amplia circulación del país extranjero).



Sucursal Colombiana
(Requisito doctrinal obligatorio).



Gracias



Panel Financiero: Criterios Técnicos y Errores en Reformas Societarias

Superintendencia de Sociedades | Delegatura de Supervisión Societaria

Estados financieros base de la operación



Fecha de los Estados Financieros

Varía según el tipo reunión



Irregularidades Comunes

Problemas que pueden afectar la calidad



Correcciones Necesarias

Pasos para asegurar la precisión y validez

Discriminación de activos y pasivos



Activos y pasivos no discriminados o inconsistentes con los estados financieros.



Fusión
Detalle total de activos y pasivos.



Escisión
Detalle exclusivo de activos y pasivos a escindir.



Avalúo técnico obligatorio cuando se mida a valor razonable.

Relación de intercambio y método de valoración

Metodología no revelada

Metodología de
valoración no
revelada o sin
soporte verificable.



Métodos de reconocido valor

Uso de métodos de
reconocido valor
técnico (valor en
libros, mercado, DCF,
valor patrimonial
ajustado).



Soporte en archivo Excel

Soporte en archivo
Excel que permita
verificar los
cálculos.



Hoja de trabajo y estados financieros proyectados

Cifras No Conciliadas

Datos iniciales con
inconsistencias

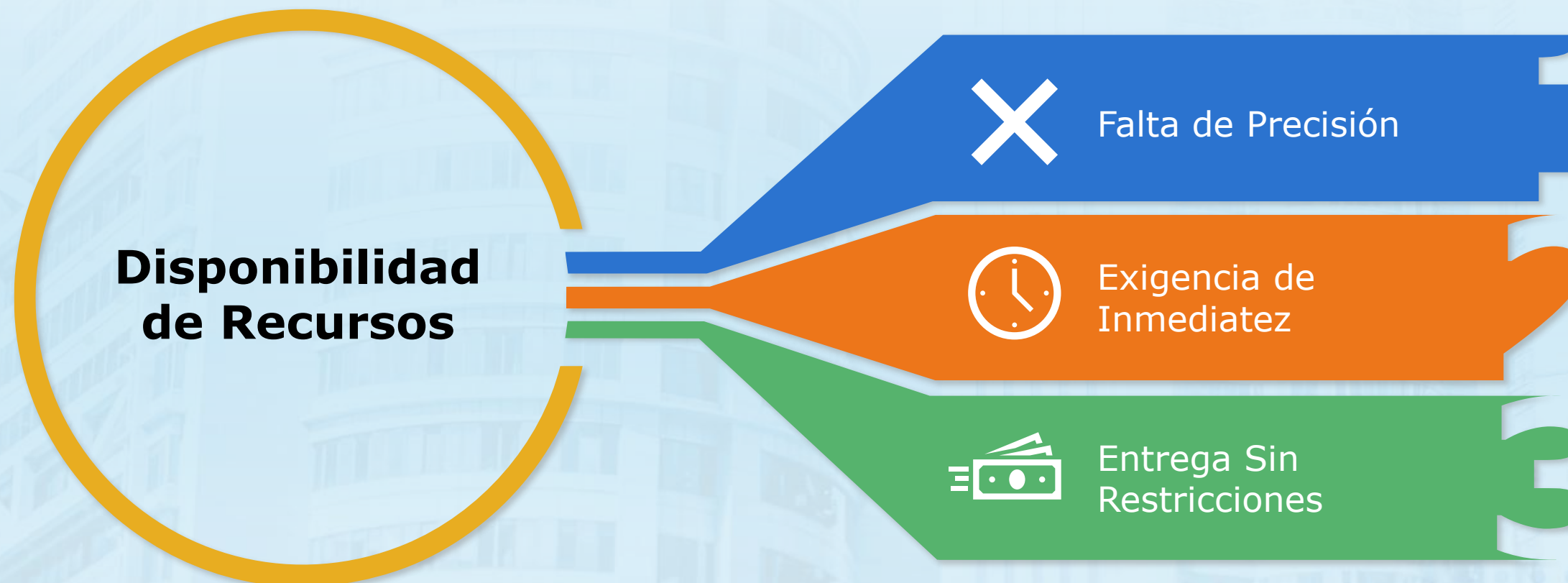
Estados Financieros Proyectados

Documentos finales que
muestran el rendimiento
futuro

Nota Técnica de Ajustes

Explicación de los ajustes
realizados

Disponibilidad y origen de los recursos



Fraccionamiento de acciones



Origen del Riesgo

El desconocimiento del valor nominal genera fracciones de acciones, afectando la integridad del capital.



Sustento Legal

Aplicación imperativa del marco normativo vigente.

Art. 378 Código de Comercio



Requisito Final

El capital resultante debe expresarse obligatoriamente en **acciones completas**.

 **Principio de indivisibilidad:** La acción es la unidad mínima y no admite fraccionamiento en el registro.

Activo inferior al doble del pasivo



Omisión de
certificaciones o
paz y salvos de
acreedores.



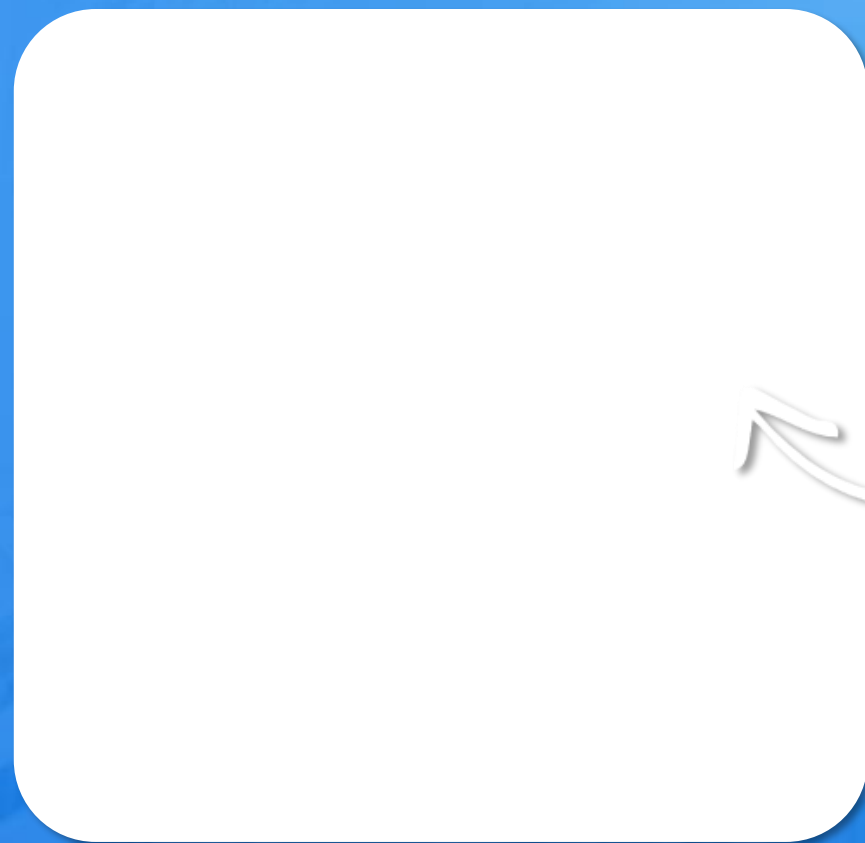
Presentación de
certificaciones de
todos los
acreedores o paz y
salvo total.



Superintendencia de Sociedades

Delegatura de Supervisión Societaria

**¿Dónde encontrar la base para
estructurar correctamente una
reforma estatutaria?**



↻ **iEscanéame!**

Asistencia



↪ ¡Escanéame!

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

Encuétranos como:



Facebook

Superintendencia de Sociedades



LinkedIn

Superintendencia de Sociedades



Instagram

ssociedades



X

SSociedades

Tiktok

supersociedades



¡Escanéame!





Gracias